PUNTOS DE SUSCRICION

Madeid: En la Administración de la Gaceta, Ministerio de la Godernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, accampañando evalores de fácil cobro.

Los anuncios y teda clase du reglamaciones se regider sa diche Administración de la Gaesta de Madeid, de doce a suairo de la tarda, todos los cias, menos los festivos. En la misma oficial se ballan de venta ejemplare Fablicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.... Passesses El pago de las suscriciones será adelantado, no admitiés, dese sellos de correos para realizarlo.

Importantes

Se advierte à los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACRTA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Rema Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribanal de lo Contencioso administrativo. SECRETARÍA

klelación de los pleitos incoados ante este Tribuxal.

En 28 de Marzo de 1893. D. Emilio Alonso Herrera contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Diciembre de 1892, sobre mejora de puesto en el es-calafón del Cuerpo de Telégrafos. En 5 de Abril de 1893. D. Miguel Arturo Montero contra

la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 8 de Diciemere de 1892, sobre provisión de una plaza de Corre-

dor de Comercio de Cienfuegos, En 19 de Abril de 1898. Doña Ramona Pidal y Pando contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Junio de 1892, sobre mejora de pensión como viuda de D. Juan Menéndez y Fernández Cordero, Presidente que fué de Sala de Audienda

En 29 de Abril de 1893. La Sociedad Catasus y Compañía contra las Reales érdenes expedidas per el Ministerio de Hacienda en 19 de Octubre de 1892 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1892 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1892 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1892 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1892 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1893 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1893 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1893 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1893 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1893 y 19 de Enero de 1893, sobre de 1893 y 19 de 1 rectificación de aferos de varias partidas de petróleo en la Aduana de Barcelona.

En 28 de Abril de 1893. Doña Teresa Padilla de Navas, Superiora de las Casas del Sagrado Gorazón de Jesús en España, contra la Resi orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de Abril de 1893, sobre liquidación del impuesto de Derechos reales.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derectos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 6 de Mayo de 1893.—El Secretario mayor, Antonio de Wejarano.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de

este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José María Vergara y D. Ignacio María Justir, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Aduana de la Habana (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gacera, se presenten en esta Secretaría general, por si ó por medio da encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Rentas públicas de Aduanas de la Habana del mes de Diciembre de 1869, presupuesto de 1869 70; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 1.º de Mayo de 1893.—A. Mínguez.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á Don Eduardo Esteban y D. Joaquín Bautista, Contador y Habili-tado que fueron respectivamente de la Administración de Hacienda de Puerto Príncipe (Cuba), cuyo paradero se igno-ra, á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos da reparos ocurridos en el examen de la cuenta del Pesoro de Proviso Definire del mes de Disjondes de 1867, en la inteli-Puerto Príncipe del mes de Diciembre de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya

Madrid 28 de Abril de 1893.—A. Mínguez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION cise, agas Berts an Berista

agionum A

letions and all nobletics visited and

Subsecretaria.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 5 de Mayo de 1893.

Namero de orden	erkos.	Años de edad	estado	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	orden	ENKOS	Años de edad	ESTADO	CLABIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES 6 lugar del fallecimiento.	OBSER VACIOUM
,	-1.8	1999			jerna skra	eti sati ajud		1000					
1	Varon	1	P	Sarampión	Lavapiés, 41	a sera s i specifi	21	Hembra	28	Soltera	Tuberculosis	Amor de Dios, 8	•
	Idem	42	Viudo	Cirrosis.	Alcalá, 144	Civil.	22	ldem	13	Idem	Idem	Almagro, 30	•
ã	Idem	57	Casado	Hemorragia (1)	Velázquez, 9	ានសាន់់ 🗫 ខណ្ឌបាន់់	23	Idem	37	Casada :	Idem	Preciados, 48	»
4	Idem	58	Idem	Idem (1)	Mira el Sol 6	> 5	24	1 - FF MYST 6	31	Soltera	Idem	San Bernabé, 19	30 (m) (5
5	Idem	62	Viudo	Idem (1)	Jesús y Maria, 27	gun ger ≥ gertik de	25	VACALTER 60 0 0 0	33	Casada	Fiebre tifoidea	Ministriles, 5	
6	Idem	30	Casado.	Idem (1)	Tesoro, 11	Judicial.	26		~ 1 $^{\circ}$ $^{\circ}$	P	Sífilis infantil	Ronda de Segovia, 22	ક્રાઓનું કે કે કે
7	Idem	9	P	Pericarditis	Ayala, 21	>	27	Idem	40	Soitera	Neoplasia	Hospital Provincial	yy7sidiy
8	Idem	11 m.	P	Bronquitis	San Dámaso, 3	> ************************************	28	dem	60	Viuda	Lesión orgánica	ldem	> afair >
9	Idem	25 d.	P	Idem	Princesa, 22	≯	23	Idem	5	<u>P</u>	Hiperemia $(1) \dots$	Galileo, 11	»
10	Idem			Idem	Jorge Juan, 9	>	30	Idem	6	P	Endocarditis	Luis Cabrera, 12	State N
11	Idem	1	P	Idem	General Pardiñas, 22	e all all all the degree of the last	91	Idem	6 m.	P	Anginas (1)	Imperial, 3	>
12	Idem	32	Soltero .	Catarro (1)	Cartagena, 2	>	52	idem	1	P	Bronquitis	San Bartolomé, 22	>
13	Idem	64	Casado	Obstrucción intes-	Newscare 10.0	Autoria (1996)	94	Idem	70	Viuda	Broncopneumonia.	Cabeza, 12	»
	1 3 3 3 3 3 3 3 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4	a remark	والمراجع والمساور	_ tinal	Jacometrezo, 36	3 3 19 4 5 5 6	04	Idem	49	Idem	ldem	Serrano, 27	»
14	Idem	60		Enterocolitis	IN THE COMPANY OF THE CONTROL OF THE	Judicial.	90	dom	3	P	Catarro (1)	San Martin, 25	>
15	Idem	20 d.	P	Ictericia	Inclusa		90	Idem	93	Soltera	Derrame cerebral	Zurbano, 13	*
16	Idem	Feto			Iglesia de San Cayetano.	Judiciai.	37	!dem	25	P	Eclampsia	San Juan, 30	*
17	Idem				León, 4		90	Idem	<u>.</u>	P	Meningitis.	Urosas, 9	egolekî ew di
	Idem			o por especialmente de la compania del compania de la compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compani	Hospital Provincial	>	39	Idem	m.	P	Congestion (1)	Santa Engracia, 74	▶ 45 18
	Idem				Paseo de las Delicias, 20.	verendin 🚶 📗	40	Idem	reco			Luchana, 28	and synd of action
20	Hembra	1 9 d			P.º de los Melancólicos, 6	Li cesto folk veni in li				555790	Frank & KILBHAA S	La place de la companya de la compan	, jughrail v≻
	1.00 Lucy 40		188118E	es agros in substitu	Managaran i Tara	The state of the s		1		1	1 to return washing	Lindrata a sur a farancia de co	Lat product as re

පුරුදුල් දෙල්ලකයා දුර

ายเลิกของเฉล นี่ นั้มสโ ธธ AND THE CREWE Resumen. THE CHOICE OF AND IN THESE Varones. TOTAL ASSET OF BRIDE ruly asymmeted as not so ER LESSAVEY MUN SASTI the same hower commensus in the same and the same same the same of f de la Lacric asona mota alsh skum een sten in surface 2008 **4** 2 2 2 2 Toorgalosis..... To again matan and this not congress a consequent Otras infecciosas..... Circulatorio.... 5amin'ny mahi 3 80 minutares et mi tabilentini enda austraci : e de gen da va compe sour e parose et 01: respora water the state of emouth hi PO4 ENGLIN HAD BUTERBUR RECORD OF BUTERBUTER Cerebro-espinal.... a signification appreciation and the same and an activities TAID DOWNER THE GOOD & D Demás enfermedades..... 1**6** ac **199**0 ab as laboro 1944 - 1977 e TROMON A CONTARCON SEE 1800 21 TOTAL de inhumaciones.....

Madrid 6 de Mayo de 1893.-El Subsecretario, D. A. Castrillo.

a destruction

ดีสูตเลขา เป็นไล้ได้เหมืองสารเขาได้ ได้ได้กับเลยกันมี เดยาหรื่นเ

- ผู้ที่ใช่ มหรอบ มัย สายมหาวสาร ปีคำ อัน

the many with the comment of the contract of t

Barker it we are an all the company of the standard

			22 días.	2				
ACIONES			dias.	A Both un				
OBSERV			o distrutó un año em 8 meses y 8 (diafrut6				
SUEEDO pperior que ha disfrutado. Pesetas.		***	1.000 1.000 1.000 1.000			***	y a man a x	
Su Dias.	1110444 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	52 * * * 52 6 6 8 7 7 7 1	78 22 28 65 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78 78		*30 g/s = 2	L 2 4 2 1		
EDAD Meses.	In * 4 au 1 4 o 1 o v v	564-0581 × 05	©1140°80€0	4 (A) (A)		12°	property with the second se	
Años.	23888888888888888888888888888888888888	¥4858458458	28 29 29 28 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29 29			25 25 25 27		
ESTADO Días.	11 12 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	20 21 4 4 8 8 2 1 9 8 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	L8458887	6	* 30	, r o g l o		
TOTAL IGIOS AL Meses.	E ○ 4 8 8 8 E 4 8 8 8 8	- ය. අත්තර්ගත්හන් අත්තර්ගත්ත	∞ w ∐ ⊇ n ∞ ◀ ⊣	(T) (C)	tig Sec. 13	പ്പയഗ ♣ം		
DE SERV	<u>4334470,0000000</u>	» оппретока	800 888 800 800 800 800 800 800 800 800		**************************************	4000		
AD CLASE Dias.		ට් ජීඩ යැත්වූ හ ⊗ ජීව සිනි වේ ජීඩ යැත්වූ හ	128 455 95 L	14 th, 6	\$ \$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	13 21 21		
LIGÜED	E	1000040 ×0000	87100541	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	် မလ မေရ		·
ANT EFECTIV	444446000000000	ായയപ്പപ്പപ 🔺 🛦 🗸	യ കമ്മന വേ ക	H		14 0 0 5	ili maka arak , xx eta e ya	ria, il anticono de minera e comença que e e ministra de comença de comença de comença de comença de comença d
PROVINCIA DEFINATION NATURALEZA	Canarias Malaga Madrid Malaga Oviedo: Burgos: Logrono Cadiz: Malaga	Cadiz. Cadiz. Sevilla. Madrid. Santander. Sevilla. Navarra. Santander. Santander. Santander. Santander. Soria. Baleares.	Alicante Murcia Málaga Burgos San Sebastián. Burgos Valencia Valencia	Sevilla.	200 Sept. 100 Se	Cádiz Pontevedra Sevilla, gerre	0 1.6 0	×
I gram of the general servers and the servers of th	ce process of the pro		Escribiante en la Aduana de Barcelona. Escribiante en la Aduana de Barcelona. Idem id. de Savillar. Idem id. de Gijón. Idem id. de Gijón. Idem id. de Gijón. Idem id. de Gijón. Idem id. de Santander. Idem id. de Santander.	Service of a service of galegoeser. Becribiente en la Aduana de Sevilla.	A COMMENSATION OF THE STATE OF	ente en la Aduans. de Carril. de Cadiz. e de Tangagona. te si si ur 19. sissen en je (q. 19.	ent A. Hoort ale	
i hearl conselex MABRES Vigherinos Personal Conselex MABRES Vigherinos	Ago i gallenes Sefondayor Sefondayor Sefondayor States delegenes states genes states genes states genes Invalge to Min Invalge to Min	Baldomero Martínez y Secial José Carmona. Raustino Gattiérez Arreyo. Equique Romero y Lacalle Saturnino Barbero y Lacalle Santisco : asuso Raba. Eleuterio Calvo Hernandez. Arrémio Mant. Salvai vengus.	Annual Green Achinga Manuel Gostillo. Rabiael Moreno Vanela. Rabiael Moreno Villanueva Manuel Green Februmir Manuel Gotzalez Achinga. Ambrosio Bestuguer Muñoz. José Algoer y Gerrido. José Algoer y Gerrido. José Algoer y Gerrido.	GON 625 PESETAS ANUALES ACTIVOS	e deviletres, ve. spraters as process of possess of constants of const	Andrés López Castronien l'és Ramón Carrasco y Surroca Alonso Trasco y Surroca Alonso Trasco Navarrete.	V 1918 THE CONTROL OF THE STATE OF THE CONTROL OF T	CON 1.750 PERETAR ANUALES CON 1 POR CHITTOS TRUTES
	PROVINCE ANTIGUEDAD RECTIVE BY GOOD STATES OF	FROYINGIA PROVINCIA PROV	Particular Par	Properties Pro	END	Proceedings Processing Pr	Fig. 1995 Part Pa	

Madrid 13 6 23 29 4 16 64 3 Soria 12 11 18 27 8 18 27 43 25 43 23 24 44 18 33 11 7 60 7 7 7 10 20 24 43 18 16 66 28 24 8 16 66 23 24 8 16 66 24 8 16 66 24 8 16 66 24 8 22 6 24 8 8 10 39 22 8 39 28 28 39 28 39 8 40 8 8 39 8 39 8 39 8 39 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 8 30 30 30 30 30 30		Oviedo 17 7 14 29 11 12 65 5 15 20 11 12 8 8 11 23 11 23 11 23 11 23 12 26 11 23 20 21 21 21 23 21 23 24 11 23 24 11 23 26 11 23 24 13 24 13 24 13 24 24 13 24 24 23 24 23 23 24 24 23 23 24 <td< th=""><th>Gerona Santander Santander Coruna Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Santander Santander Salamanca Salamanca Coruña Salamanca Salamanca Salamanca Savilla Kalaga I León Madrid Savilla Kalaga I León I León Santarder</th></td<>	Gerona Santander Santander Coruna Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Santander Santander Salamanca Salamanca Coruña Salamanca Salamanca Salamanca Savilla Kalaga I León Madrid Savilla Kalaga I León I León Santarder
D. Eusebio Isaas y Localizas anualizas ACTIVOS Marchamador en la Aduana de Barcelona Guillermo Sainz Apiscueta. Ramóo Catón Fernández. D. Marchamador en la Aduana de Bilbao. Fernández. D. Marchamador en la Aduana de Cadiza Marchamador en la Aduana de Cadiza Marchamador en la Aduana de Cadiza Marchamador en la Aduana de Malaga. Luis Guzmán Garchallaga. Salrador-Sepúllaga. Sepúllaga. Salrador-Sepúllaga. Sepúllaga. Salrador-Sepúllaga. Sepúllaga. Salrador-Sepúllaga. Sepúllaga. Salrador-Sepúllaga. Salrad	reactions and the second of th	Pesador en la Aduana de Barcelona. Idem id. de Sevilla. Idem id. de Gádiz Idem id. de Gádiz Idem id. de Barcelona. Idem id. de Alianueva del Grao. Ordenanza en la Dirección general de Aduanas. Idem id. Ordenanza en la Dirección general de Aduanas. Idem id. Pesador en la Aduana de Tarragona. Marchamadopenda id. de Prim. Pesador en la Aduana de Oúdiz. Idem id. de Mánaga. Idem id. de Mánaga. Idem id. de Mánaga.	To get the streets of

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Personal facultativo y administrativo y de ferrocarriles.

Debiendo nombrarse cuatro Ayudantes de Obras públicas de la Peninsula, dos de la clase de primeros y dos de la de segundos, para el servicio de construcción de faros en las islas Filipinas, prefiriéndose entre ellos los que ya hayan servido en faros ó practicado en su construcción, cuyos Ayu-dantes iran á dichas islas, los de la clase de primeros con la categoria de Mayores y de Jefes de Negociado de tercera clase, sueldo de 800 pesos y el sobresueldo de 1.200 pesos, y los de la clase de segundos en la Península, de Ayudantes primeros, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de 700 pesos y el sobresueldo de 1.050 pesos, abonándoseles dichos haberes, así como las indemnizaciones corres-pondientes, con cargo á los fondos especiales existentes y que se re audan anualmente en aquellas islas destinados á la construcción de faros de las mismas, y abonándoseles pasaje de ida, y el de vuelta á los que hubieren servido cuatro años consecutivos en el expresado ramo, cuyo plazo se ha fijado en la Real orden expedida por el Ministerio de Ultra-mar en 26 de Abril último, referente al servicio de construc-ción de faros en las expresadas islas; esta Dirección general ha dispuesto anunciarlo por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que los que descen ocupar las expresadas plazas lo soliciten del Ministerio de Ultramar por conducto de este Centro directivo en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial, debiendo acompañar los certificados que acrediten haber servido en el ramo de faros de la Península ó haberse dedicado á la construcción de los mismos.

Madrid 6 de Mayo de 1893. = El Director general, B. Qui-

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Relación de las patentes de invención expedidas, de las que se ha tomado razón en este N-gociado, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1893 (1).

14 193. D. Gustavo Walch, domiciliado en Kanfbeuren (Bavie a), patente de invención por veinte años por unos pararrayos perfeccionados.

Expedida en 28 de Febrero de 1893.

14.194. John Eisenhardt Howard, domiciliado en Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para la fabricación de tapones por medio del bruñido, moledura ó pulimento.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14,195. Los Sres. Jonh Beruh Hasendever et Söhne, domiciliado en Remscheid (Alemania), patente de invención por veinte años por un aparato para la producción de luz eléctri-

ca de arco estérico.

Expedido en 2 de Marzo de 1893
14 196. D. Julio Roussat, domiciliado en París (Francia),
patente de invención por veinte años por unas rue las de construcción perfeccionada para velocípedos y vehículos de

Expedicia en 28 de Febrero de 1893.

14.198. Mr. Enry Herbert Lloyd, domiciliado en Filadelfia, patente de invención por veinte años por perfeccionamiento de las pilas secundarias ó acumuladores.

Expedida en 28 de Febrero de 1893.

14.199 Mr. George Lander Fhiell, domiciliado en Baltimore. Estados Unidos de América, patente de invención por veinte anos por mejoras en aparatos para regular el tiro de

las chimeneas. Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14 200. D. Juan Luis Gautier y Arriaza, domiciliado en Mairid, patente de invención por cinco años por una máquina para volcear en tubos las llantas de hierro y acero.

Expedida en 10 de Marzo de 1893. 14.201. D. Pablo Eugenio Grinzal, patente de invención por dez años por un procedimiento para la destilación y rec-tificación de los alcoholes de cualquier procedencia, mediante les a aratos especiales que se describen en la memoria.

Expedida en 12 de Marzo de 1893.

Washington (Estados Unidos de América), patente de inven-ción per veinte años por mejoras en cartuchos. Expedida en 10 de Marzo de 1893.

bao, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de varón descargándose por el fondo.

Expedida en 20 de Marzo de 1893.

14.205. D. Ramón Trias, patente de invención por veinte años por tejidos con combinaciones de gasa y rizo.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14.207. D. Arturo Schmidt, domiciliado en la Habana, patente de invención por veinte años por un aparato de presión por medio del ácido carbónico para la cerveza de Lager expedida en 24 de Febrero de 1893.

14.210. D. Rederico Ribas y Fuster, patente de invención por veinte años por un procedimiento para reblandecer el

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14 213. El Sr. Heil (Albrecht), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos telegraficos.

Expedida en 24 de Febrero de 1893. 14 214. D. Juan Naranjo Rodríguez, demiciliado en Barcelona, atente de invención per reinte años por un procedimiento para preparar los cueros destinados á envases de li-

quidos y gases. Expedida en 10 de Marzo de 1893 14 215 D. L. Joseph Herard, domiciliado en París, patente de invención por diez años por una cortina metálica con

vidrios de colures. ularo à todas las Au Expedita en 10 de Marzo de 1893, por sigilo en 14.2 6. Los Sres E. Alemany y Companía, patente de inevención por veinte años por un nuevo envase para líquidos.

The second secon te años por perfeccionamientos introducidos en las cápsulas

Expedida en 24 de Febrero de 1893.

14.219. D. Francisco Patán Forasté, patente de invenei 6n por veinte años por el procedimiento industrial alparg atas abiertas con suelas de cuero.

Expedida en 10 de Marzo de 1893.

14.222. D. Juan Raíael Ruiz, patente de invención por veinte años por el producto industrial medias botas ó polainas abiertas total o parcialmente en sentido de su longitud.

Expedida en 10 de Marzo de 1893. 14.223. El Sr. Perrín, patente de invención por diez años por un sistema de fabricación de azúcar refinado en terrones prismáticos.

Expedida en 24 de Febrero de 1893.

14.225. D Juan Sanz y Costas, patente de invención por veinte años por el producto industrial cartón continuo de más de tres hojas y con revestimiento de papel de cualquier

color en una ó en ambas caras.

Excedida en 12 de Marzo de 1893.

14.236. El Sr. Létang (Marcos, Pedro, Manuel), patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en el establecimiento y la construcción de las poleas frenos y de los polipastos frenos automáticos.

Exp dida en 10 de Marzo de 1892. 14.238. D. Fermín Salaverri, domiciliada en Ortuella (Vizcaya), patente de invención por veinte años por un aparato ortopédico denominado Salaverri.

Expedida en 10 de Marzo de 1893. 14 240. El Dr. Franz Szymauski, domiciliado en Posen Reino de Prusia), patente de invención por veinte años por la despolarización de los elementos galvánicos.

Expedida en 14 de Marzo de 1893. 14.241. D. Edward Weston, domiciliado en Newark (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para la medición de corrientes

Expedida en 14 de Marzo de 1893. 14.243. D. Valentín Hernández, domiciliado en esta Corte, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la fabricación ó construcción de las sillas gineco-

Expedida en 20 de Marzo de 1893.

14.247. Mr. Marcelin Berdier Jalebot, domiciliado en París, patente de invención por veinte años por un aparato enofilógeno y conservador de líquidos.

Expedida en 14 de Marzo de 1893.

14 251. La Sociedad anónima para el trabajo de metales por medio de la electricidad, domiciliada en París, patente de invención por veinte años por un procedimiento de suspensión de las placas de los acumuladores eléctricos en sus grandes cubetas de madera, con el objeto de asegurar la conservación de estas mismas placas.

Expedida en 14 de Marzo de 1893. 14.254. D. Pedro Sanz Sopeña, domiciliado en esta Corte, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la publicación y explotación de un periódico titulado El Productor industrial.

Expedida en 14 de Marzo de 1893. 14.278. Mr. Charles Gordon Richardson y Arthur B. Enclish, patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de minerales que contengan nikel, cobre, ó nikel y cobre en combinación con

Expedida en 20 de Mayo de 1893. 14.281. Mr. Alfredo Maguin, domiciliado en París (Fran-

cia), patente de invención por cinco años por un nuevo porta cuchillas dispedregador para cortar raíces. Expedida en 20 de Marzo de 1893. 14.282 La Societé Blancq freres et Mr. Prangere Duchemin, domiciliada en París, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los telares para hacer media

por el sistema Berchon. Expedida en 20 de Marzo de 1893.

14.283. D. Justo Juan, patente de invención por veinte años por un nuevo corsé que denomina corsé veloz.

Expedida en 20 de Marzo de 1893. Madrid 29 de Abril de 1893.-El Jefe del Negociado, Joaquín Aguirre.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

Debiendo procederse con toda urgencia á la impresión de los presupuestos generales de las Islas Filipinas para 1893 94, esta Dirección general invita á los señores impresores que descen interesarse en dicho trabajo para que presenten en la misma sus proposiciones hasta el viernes 12 del actual; pudiendo enterarse al efecto previamente de las condiciones á que ha de ajustarse la citada impresión, en el Negociado de

Presupuestos de este Ministerio.

Madrid 6 de Mayo de 1893. =El Director general de Hacienda, Segundo González Luna. 191—S

Ordenación de Pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las Cajas de Puerto Rico, concedido el derecho á percibirlos en la de este Ministerio, y disfrutan pensión haber de retiro completo, pueden pasar á realizar el cobro de los correspondientes al mes de Marzo último todos los días laborables, desde el 9 al 19 del corriente, de una á cuatro de la tarde.

Para conocimient o de los interesados se hace saber que el giro de los expresados haberes se ha verificado con el que-branto de 6'2814 por 100, y que no se satisfacen los corres-pondientes á los que disfrutan bonificación del tercio, por no haberlos remesado las oficinas de Hacienda de la isla Madrid 8 de Mayo de 1893.—El Ordenador de Pagos, Fé-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ia i Apor, kijo de Antonio y do l'eress, solte: Di legación de Hacienda de la provincia de Albacete.

Ignorando el paradero de los Jefes y empleados que fueton de estas oficinas, cuyos nembres se expresan a continua-ción, se citan por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, a contar desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID y Bolston oficial de esta provincia, se presenten en esta Delegación de Hacienda ó manifiesten su residencia, á fin de que puedan contestar á les cargos que les resultan del expediente administrativo que se instruye en estas oficinas como consecuencia de ciertas informalidades advertidas en la custodia y formalización de valores del Estado admitidos en pago del emprestito de 175 millones de pesetas.

Nombres.

D. Remón Rico. Manuel Breton de Zapata. José de Cútoli. Vicente Sánchez. Adolfo Inchausti. Manuel Robredo y Rojo. Tomás Muñoz. Rufino Serna. Cayetano Calvo. Carlos López de Longoria. Manuel Alarcón. Juan Francisco Sanz. Faustino Cañabate. Pedro Navarro. Jerónimo Dorado. Pedro Béjar. José López Delgado. Amalio Gómez Montero. Cayetano de las Casas. Antonio Pacheco. Ramón López Vega. Julian Rodríguez Salvadores. Pascual Camacho. Leoncio López. Antonio Tornel. José Augusto Morente.

Albacete 6 de Mayo de 1893. El Delegado de Hacienda, Miguel Santos.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en diche oficina por no encontrar à sus destinatarios, puntos de donds proceden, y sus nombres y domicilios.

Mondariz.—Custodio Alfaro, Atocha, 27. Cabra. - Gonzalo Hernández, Florin, 4, segundo (ausente). Salamanca.—Dionisio García Velasco, calle San Miguel. Barcelona.—Miguel Jori, Mayor, 48, segundo. Sevilla.—Micaela Melgarejo Revuelta, Huertas, 21. Reus.—Figueras, San Bernardo.

Alcalá de Henares.—Manuel Ubaldo, calle Francia (fábrica de lanas).

MEDIODÍA

V. Rubio.—N., calle Granada, Hotel Pacífico.

NORTE

Cartagena.—Enrique Rodríguez, San Andrés, 14, tercero. Idem.—Augusto Martínez, Montesquinza, 14.

NOROESTE

Mora. Toledo.—Ceferino Rosel, San Bernardino, 12.

aregues in all Laurensinality

Escorial.—Carolina del Río Buntes, Valencia, 3. Madrid 8 de Mayo de 1893. = Por el Jefe del Centro. Lucio A. Pérez.

Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Tarragona.

En virtud de no haber satisfecho D. Cristóbal Chavarría Cid el importe de un plazo de la transmisión de un censo de capital de 230 libras y de pensión anua 6 libras y 18 sueldos catalanes, equivalentes à 18 39 pesetas, procedente del M. I. Cabildo de esta ciudad, que grava sobre una pieza de tierra de dos jornales, sita en la partida Budallera, de este término municipal, el Sr. Delegado, en providencia de 9 de Agosto de 1889, á la par que acordo declarar en quiebra al transmisionario, ha dispuesto se oficiase á los consortes Don Carlos Jiménez y Doña Teela Condor, para que como censa-tarios ingresen las pensiones en esta Administración, según lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los expresados consortes D. Carlos Jiménez y Doña Tecla Condor, ó sus herederos, en virtud de ignorarse su paradero; advirtiéndoles la obligación de efectuar el ingreso de las pensiones adeudadas dentro del término de quince días hábiles, siguientes á la inserción de este anuncio, pues de lo contrario se procederá en la vía y forma que hubiero lugar.

Tarragona 6 de Mayo de 1893. El Administrador, Pablo

En virtud de no haber satisfecho D. Cristóbal Chavarría Cid el importe de un plazo de la transmisión de un censo de capital de 681 libras, 3 sueldos y 4 dineros, y de pensión anua 20 libras 9 sueldos, equivalentes a 54 54 pesetas, procedente del M. I. Cabildo de Sres. Canón gos de esta ciudad, que grava sobre una casa sita en el puerto de esta capital, calle de San Miguei, el Sr. Delegado, en providencia de 9 de Agosto de 1889, á la par que acordo declarar en quiebra al expresado transmisionario, ha acordado se oficiase á D. José Gabriel Decéus para que como censatario ingrese las pensiones en esta Administración, según lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la instrucción de 13 de Julo de 1878.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de Don José Gabriel Deceus o sua heroderos, en virtud de ignorarse su paradero; advirtiéndoles la obligación de efectuar el in-greso de las pensiones adeudadas dentro del término de quince días hábiles, signientes al de la inserción de este anuncio, pues de lo contrario se procederá en la vía y forma

Tarragona 6 de Mayo de 1893, El Administrador, Pablo nation 287 upon a paule in Clarker Benerous 282 under the nation of the contract of the contra

Junta Económica del Parque de Ciudad Rodrigo.

El primer Teniente de Artillería, Secretario de la Junta Económica del Parque de Ciudad Rodrigo, de la que es Presidente el Comandante Director del mismo.

Hace saber que debiendo preceders á la venta de 103.790 kilogramos de hierro colado, 1.830 kilogramos de hierro dulce, 1.474 kilogramos de latón en vainas de cartuchos, 20.966 kilogramos de plomo en balas de fusil, 29 kilogramos de acero, 83 kilogramos de cobre 5.624 kilogramos de madera, 238 kilogramos de filástica, 4.306 kilogramos de pólvora de canon y 222 kilogramos de polvora de fusil, que se calcula aproximadamente que existe en este Parque, por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lu-

gar el día 15 de Junio, á las once de la mañona, en el despacho del Comandante Director del Establecimiento, ante el Tribunal de subasta formado por la Junta Económica del mismo, y con sujeción al reglamento de Contratación vigente de 18 de Junio de 1881, órdenes posteriores y pliegos de con-diciones legales y facultativas, que se hallarán de manifiesto en el despacho del Comisario Interventor, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde, desde la incoración de seta enpuesa. inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre 12.º, sin raspaduras ni enmiendas que lo invaliden, se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación y se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en los treinta minutos anteriores á la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituído con igual antelación, no siendo admisibles las que no reunan todas estas circunstancias, sean inferiores al precio límite fijado en la forma que expresa la condición 13 del pliego de las legales ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, el ingreso en metálico ó efectos del Estado de la suma equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abrace su proposición, calculado por el precio límite y en la forma que determina la condición 6 a del mismo.

El precio límite que ha de regir en la subesta para cada uno de los efectos es el de 3 céntimes de peseta por kilogramo de hierro colado, 6 céntimos de peseta por kilogramo de hierro dulce, 30 céntimos de peseta por kilogramo de latón, 15 céntimos de peseta por kilogramo de plomo, 4 céntimos de peseta por kilogramo de acero. 30 céntimos de peseta por kilogramo de cobre, un céntimo de peseta por kilogramo de madera, un céntimo de peseta por kilogramo de plástica y de 25 céntimos de peseta por kilogramo de pólvora de cañon y

Ciudad Rodrigo 6 de Mayo de 1893. V.º B.º El Comandante Director, Sevilla. El primer Teniente, Secretario, Horacio Sanz del Negro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal que exhibe (representante de en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio y pliego de condiciones insertas en el Boletin oficial de la provincia, para la venta de...., se com-promete, con sujeción á los pliegos de condiciones citados, á la adquisición de.... al respecto de.... pesetas kilo-

Y como garantía de su proposición, acompaña talón de depósito que justifica haber hecho el de.... pesetas que marca la condición 6.º del pliego.

(Fecha y firma del ponente.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Fuengirola.

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo del presente año los mozos del alistamiento del mismo, números 1. Antonio Cortés Peinado, de José y de María, y 47, José Segura Muñoz, de Lucas y Lázara, á pesar de haber sido citados en forma, se han instruído los respectivos expedientes con sujeción á lo que determinan los artícules 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, habiendo sido declarados prófugos, de conformidad respecto al primero del acuerdo adoptado por la Exema. Diputación provincial el día 11 del corriente, y con relación al segundo por la decisión del Ayuntamiento en la sesión de 19 de Marzo último, con las condenaciones consi-

En tal concepto, se les cita, llama y empleza para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletia oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Alcaldia para ser presentados ante la Gomisión provincial con los expedientes para la resolución que proceda; apercibidos que de no verificarlo serán

tratados con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leves, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procuiar la busca, captura y remisión á este Ayuntamiento de los citados prófugos que se

Fuengirola 26 de Abril de 1893.-El Alcalde, Joaquín de

Señas del primero.

Edad veintiocho años, estatura un metro 700 milímetros, pelo negro, color moreno, de oficio albañil, y no sabe leer ni

Señas del segundo: al ab

JANETHE R. Edad diez y nueve años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, de oficio del campo y arriero, algo tartajoso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Todo lo eus) se bace, pública, para copoumienta de Dun. José (Sabriel Dec**eoply saleslos, sobagan L**) bud de Japansaue

eu paradero; advirticata ALCATA dirir de escenar el ru-

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario genaral eclesiástico de este Obispado de Madrid Alcala, se cita, Ilama y emplaza á Diego Vizcón y Menéndez, cuyo paradero ó existencia se ignora, padre de Emilio Leocado Vizcón y existencia se ignora, padre de conseguir contados deservirsos de doce disse contados de doce disse contados de servirsos de doce disse contados de decentral de doce disse contados de decentral de decentral de decentral de de decentral de dece Cuadrado, para que en el término de doce días, contados des-de el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene para el matrinionio que intenta contraer con Dorotea Dolado y Ormatrimonio que intenta contrat. con Dorotea Dolado y Ortega, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 3 de Mayo de 1893. Doctor Ildefonso Alonso de prado del sociativo de sensibilitado de conseguir d

En virtud de providencia del Hme. Sr. Doctor D. Manuel Garcia y Menéndez de Nava, Presbitero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Francisco Reche, cuyo paradere se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el si-

guiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, numero 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hijo Francisco Reche y Martínez necesita para contraer matrimonio con Petra Regidor y Busquiel; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente que por pobre se instruye

el curso que corresponda Madrid 8 de Mayo de 1893.—Cirilo Brea y Egea. 784—M

Juzgados militares.

MADRID

D. Miguel Creus Corrales, Comandante del regimiento Infantaría Covadonga, núm. 41, y Juez instructor de la causa que por el delito de robo con fractura se sigue al músico de

tercera que fué de este regimiento, Anastasio Calvo Diego. En uso de las facultades que el Código de Justicia militar me concede, hago saber que debiendo venderse en pública subasta los objetos que á continuación se expresan, y cuyos objetos pueden verse, así como el pliego de condiciones en este Juzgado militar, sito calle de los Mancebos, núm. 6, segundo izquierda, se anuncia en este segundo edicto para los que deseen tomar parte en la referida subasta concurran al mencionado Juzgado á las diez de la mañana del día 16 del corriente mes.

Madrid 1.º de Mayo de 1893.-El Comandante, Juez instructor, Miguel Creus Corrales.

Efectos que se citan.

Una capa, tasada en 13.32 pesetas. Una chaqueta, un chaleco y un pantalón, en 8'36. Un reloj de acero, empavonado, con dije, en 8'36. Un sombrero hongo, en 1'32 Una cartera de bolsillo, sin valor. Una camisa, en una peseta. Una corbata, en 6 céntimos. Un par de botas de una pieza, en 2.64.

741-M

MALAGA

D. Nicolás López Gómez, Comandante de la zona militar de Málaga, núm. 76, y Juez instructor de la causa seguida centra el recluta Juan Martín Muñoz, à quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general del distrito estoy sumariando por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1892 y alistamiento de Canillas de Aceituno, Juan Martín Muñoz, hijo de José y de María, na-tural de Canillas de Aceituno, avecindado en la misma, de esta provincia, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba regular, boca regular, frente regular, de estado soltero, y de un metro 547 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA, se presente en este Juzgado de instrucción, cuartel del Levante de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole

el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las se-

guridades convenientes y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese este llamamiento en la GACETA DE MA-

blicidad, insertese este namamon.

DRID y Boletin oficial de la provincia.

Málaga 25 de Abril de 1893.—El Comandante, Juez ins-

D. Nicolás López Gómez, Comandante de la zona militar de Málaga, núm. 76, y Juez instructor de la sumaria segui-da contra el recluta Manuel Pedrero Muñoz, á quien estoy, de orden del Exemo. Sr. Capitán General de este distrito, sumariando por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplizo al recluta del reemplazo de 1892 y alistamiento de Canillas de Aceituno, Manuel Pedrero Muñoz, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Canillas de Aceituno, de esta provincia, de est do soltero, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, color trigueño, frente regular, y de un metro 530 milímetros de estatura, para que en el termino de treinta días, á contar desde la publicación en la GACHTA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, cuartel del Levante, de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto todas las Autoridades, tanto res y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADEID y

Boletin oficial de la provincia. Málaga 25 de Abril de 1893. - El Comandante, Juez instruc-744...M tor, Nicolas López.

D. Angelio Morales Bergón, Comandante de la zona militar de Malaga, núm. 76, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del reemp azo de 1891.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio García López, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, para que en el preciso término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en sete Juzgado de instrucción, sito cuartel de Levanta, para responder a los cargos que le resul-tan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado, rebelde, paran-

dole los perjuicios a que hays lugar. A su vez, en nombre de la ley, exhorto y requiero á todas las Antoridades, tanto civiles como mintares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes à mi disposición, por tenerlo así acordado

en diligencia de este día. 2012 la cua Mátaga 26 de Abril de 1893.—Angelio Morales. 742.—M

PEÑON DE LA GOMERA

D. Salvador Santos Rus, primer Teniente del regimiento Infantería de Malaga, núm. 40, Juez instructor de causas mi-

Habiéndose ausentado de esta plaza el confinado Manuel Naranjo Villarreal, natural de Cantillana, provincia de Sevilla, avecindado en su pueblo, hijo de Manuel y de Dolores, de estado soltero, de treinta y tres años de ed ad, de oficio jornalero, instrucción no les ni escribe, estatur a cinco pies, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regu dar, boca regular, barba cerrada, color seno, señas particula res ninguna, a quirn de orden del Sr. Gobernador militar de esta plaza estoy sumariando por el delito de fuga;

Usando de la jurisdicción que me concede al Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y camplazo para que en el preciso término de treinta días, conta dos desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de la provincia, se presente em esta plaza á fiu de que sean cidos sus descargos; bajo apo ercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo,

siguiéndosele el perjaicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligeneias en busca del referido percesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de pr eso con las seguridades convenientes à esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este e día. Y para que la presente requisitoria tenga la debida pu-

blicitad, insértese en la Gacera de Madrid y em el Boletin oficial de la provincia.

Peñón de la Gomera 27 de Abril de 1893.—Sa Ivador San-

SAN SEBASTIAN

D. Joaquín Elizalde y Sanciñena, Comandan te de Infan-tería, Juez instructor de esta plaza. Hago saber que hallándome instruyendo car usa criminal

sobre heridas y hurto al paisano José Posada Seijas, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 9 de Septiembi e del año último en las inmediaciones de la villa de Lasarte, y debiendo ser interrogados sobre el hecho de autos los pais anos Miguel Fernández, Antonio Lamas Vilariño y Ramón I derino, cuyo actual paradero se ignora, que en la citada noche i residían en la villa mencionada, en la casa de Juan Bautiste i Almorza y Mújica, por el presente edicto cito, llamo y emple izo á los susodichos paisanos, para que en el término de die 22 días, contados desde la publicación de este edicto en los Bol tines oficiales de esta provincia y de la de Vizcaya y GAC ETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado militar, que tiene su residencia en la calle de Easo, letra B, piso tercer o izquierda, con el fin de prestar declaración, ó bien avisen e l punto donde residan al objeto indicado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 26 de Abril de 1893.-Jozquín Elizalde.

D. Julián Lara y Ansó, Comandante agrega do á la zona militar de San Sebastián, núm. 108, y Juez in structor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel de la mencionada zona con motivo de haber faltado á la concentración para ser destinado á cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y e mplazo al recluta Agustín Garin Garinendia, hijo de Jacinto y de Jose-fa Ignacia, natural de Gaviria, partido judicial de Tolosa, provincia de Gaipúzcoa, Capitanía general de las Vasconga-das, nació en 9 de Noviembre de 1873, estatura un metro 545 milímetros, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, aire marcial, producción clara, sabe leer y escribir, para que en el termino de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echande, núm. 6, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), enhortos y requiero á todas las Autoridades, así civilez como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta Agustín Garín Garmeudía, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades debidas á esta zons y á mi disposición, por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

San Sebastián 27 de Abril de 1893. = Julián Larra

D. Eugenio González Valle, Comandante de Infantería agregado á la zona militar de San Sebastián, 1 aúm. 108, y Juez instructor del expediente seguido de orden ciel Excelentísimo Sr. Capitán general dele distrito con mortivo de de-

Por la presente requisitoris llamo, sito y e mplazo al re-cluta del último reemplazo José Dorronsoro Go acoechea, natural de Alza, avecindado en Tolosa, provinci a de Guipuzcoa, hijo de Miguel y de Micaela, nació el 12 de Septiembre de 1873, edad diez y nueve años y siete meses, su estado soltero, oficio labrador, sucestatura un metro 650 milimetros, cuyas señas personales son las signientes: pelo castaño, ce-jas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano frente espaciosa, aire marcial, producción clara, señas particulates ninguna, no sabe leer ni esari bir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de esta provincia, comparenca en la zona militar, calle de Echande, núm. 6, principal, á midisposición, para respondera los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado sera declarado rebelde, siguiendole el pennicha que haya lugar. A su vez, en nombre de S. Miek Ribyt (Q. Di. G.), exhorto

y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-tares y de policia judicial paraquel practiques activas diligeneras en busca de referidastos Dofrenzore, y en caso de ser habido lo remitan en class das preso con las seguridades convenientes á la citada non multur y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligenda de este dia.

Dada en San Sebastián as 20 de Abril de 1893. = Fugenio onzález Valle.

8081 el orenda de 18 de

D. Mariano Felipe Naya, Capitan de la Cômisión de Esta-dística y requisición militar afecta a la zona de Tarragona, número 22.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplaze al sol-

dade sustituto Manuel de los Santos Rodríguez, hijo de Manuel y de María Encarnación, natural de Sevilla, parroquia de San Bernardo, avecindado en Jaén, provincia de idem, de edad treinta y tres años, soltero, su estatura un metro 716 milimetros; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos parcos; nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, para que en el término de treinta días, a contar desde esta requisitoris, se presente en el cuartel del Cerro de esta ciudad para reguendo e los cerros que la recultar an la suma dad para responder à los cargos que le resultan en la suma-ria que le instruyo por deserción; advirtiéndole que de no presentárseme en el término citado será declarado rebelde. A la ver, exhorto en nombre de S. M. el Bey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, así militares como civiles y de polícia judicial, pera que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel de les Santos Rodriguez, y en caso de ser habido, que se le cenduzca preso à la guardia del principal de esta ciudad à mi disposición. Dada en Tarragona à 26 de Abril de 1893. = Mariano Fe-

D. Mariano Felipe Naya, Capitán de la Comisión de esta-

distica y requisición afecta a la zona de Tarragona, núm. 22. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al sol-dado sustituto Ramón Miró Torné, hijo de Antonio y de María Rosa, natural de Plá de Cabra, Juzgado de primera instancia de Valls, provincia de Tarragona, Capitanía general de Cataluña, de edad veintisiete nos, de un metro 620 milimetros, renas personales; pelo negro, cejas idem, ojos castamos, nariz regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, para que en el termino de treinta días, á contar desde esta requisitoria, se presente en el cuartel del Cerro de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que le instruyo por deserción; advirtiéndole que de no

presentarse en el término citado será declara do rebelde.

A su vez exhorto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.),

á todas las Autoridades, así militares como civiles y de polilicia judicial, para que practiquen activas diligencias en bus-ca del referido procesado Ramón Miró Torné, y en caso de ser habido se le conduzca preso à la guardia del principal de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Tarragona á 26 de Abril de 1893.—Mariano Felipe.

VERA

D. José Sánchez García, Capitán de la zona militar de Vera, núm. 72, y Juez instructor de esta plaza.

Hallandome instruyendo causa criminal contra el recluta de esta cona Juan Galindo Amat, hijo de Esteban y de Maria, natural de Vera, avecindado en Garrucha, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio panadero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardes, nariz regular, barba poca, color trigueño, frente regular, señas particula-lares ninguna, acusado del delito de deserción.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á mi disposición en esta plaza; debiendo hacer constar que dicho individuo, según noticias adquiridas, se encuentra en la actualidad residiendo en la Argelia francesa;

Y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de veinte dias, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MARRID y Boletto oficial de la provincia, se presen-te en este Juzgado. situado en el local que ocupa la zona militar de esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llama-

miento en la Gaceta de Madrid. Vera 24 de Abril de 1893. El Juez instructor. José Sán-

chez García - Ante mí, el Secretario, Francisco Quiñones. M-1575) as any sort a self-brown exercise abundance of started

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA NORTE . State of the

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, en meritos del expediente sobre administración de bienes de ausentes, promovidos por D. Salvador Pujol y Modolell, se llama al ausenty dueño de los bienes D. Andrés Modolell, Nadal y Cuyas, y due no de los menes, transmissimment, magney cuyas, y à les que se crean con derecho é la administración de sus bienes, que a me dentro del término de dos meses, à contar desde el siguiente día al en que tenga lugar, la queblicación de la presente en la Gadera de Mannio, comparezoan en este linguido à justificar tal derecho; bajo apercibimiento de participado à justificar tal derecho; bajo apercibimiento de participado a participa rarles el operimicio que haya lugar; baciendo presente que el Do Salvadeor Pujol ha side nombrado interinamente, administrador de leos bienes, y es scorino del ausente D. Andrés Mo-

dblest Nadrak goldness erate after anne de oberh isk sofid, ing on Barpelo: haddides Abnil de: 1893; = Ventura Utrilla. moo soo pueda 150 See Xo personal mental de la desta de la detercho conviniere actre la Arista parra la becha y somitida.

Dado en Vargara hall de Arista la 1833. Ramón Carre-

18 D. Josq uin Alonso Ruiz, Juez de primera instancia de

Cartagena y su partido.
Por el presente edició y termino de sesenta días hago saper que hat ienda sufrido extravío el resguardo talonario nú-mero 45 de entrada y 568 del Registro del depósito necesario oirasesen oirasesen oirasesen de Registra de Secure de Conserva de

Certifico que en esse Juzgado y Escribania de micargo se proprocupave l Procurador D. Vicente Linares Hermida, reprocupave l Procurador D. Vicente Linares Hermida, respectivo de la Torra Suerra proprietario a venipresentando a D. José de la Torre Suerra, propietario y vecino de la profesión de Santiago de Arriba, demanda en juicio declarativo de menor cuantía contra José López Rodríguez, de la misma profesión y vecindad y ausente en ignorado par de radero, sobre reclamación de 275 pesetas é interases venci-dos y no satisfechos desde 22 de Mayo de 1881, a razón de 7 por 100 anual, la cual se admitió a tramitación en virtud de la siguiente - vermonyo est nómenalsko agus futiuso ad

«Providencia.—Sr. Vilariño.—Chantada 10 de Diciembre de 1892.—Presentado con la copia de la escritura de que hace mérito, únase á los antecedentes de su razón; se admite á tramitación la demanda de menor cuantía promovida. y de ella se confiere traslado al demandado José López Rodríguez para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, y expídanse los edictos que se solicitan en la forma que previene el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil. Lo acordó S. S., y doy fé.=Vilariño.=Ante mí, José Vazquez».

Cumpliendo, pues, lo ordenado, para insertar en la GACE TA DE MADRID, previa advertencia al demandado de que si no comparece le pararán los perjuicios à que hubiere lugar en darecho, expido y firmo la presente en Chantada á 26 de Diciembre de 1892.—José Vázquez.

X—2035

HABANA-PILAR

D. Tomás Valls y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad.

Hago saber que la Señora Doña Micaela González de la Torre falleció bajo disposición testamentaria que otorgó en esta capital en 10 de Abril de 1758, ante el Notario de la misma D. Juan de Salinas, por cuya disposición y clausula pri mera de un codicilo otorgado ante el mismo Escribano mandó fundar una capellanía de 1.000 pesos de principal, con la obligación de decir 10 misas en el altar de Nuestra Señora de los Dolores, en la iglesia del Santísimo Cristo, nombrando por patrono y Capellán, en primer término, á D. José de Pita, su sobrino, hijo de su hermana Doña María Teresa de la Torre, y en el caso de que el citado D. José tomara otro estado ó no llegare el caso de ordenarse, nombró por Capellán y patrono á cualquiera de los demás, sus sobrinos, que se inclinasen al estado eclesiástico, prefiriendo siempre el mayor al menor, y el más pobre al que no lo sea, y los varones á las hembras, y así sucesivamente ha de continuar en todos sus descendientes, y si llegase el caso de que éstos se acaben, era su voluntad que dicha capellanía pasase por vía de memoria al convento de Nuestra Señora de la Merced, cuyos sobrinos son los hijos del Capitán D. Félix González de la Torre, habiéndose constituído dicha capellanía sobre una casa situada en esta ciudad en la plazuela del Santísimo Cristo del Buen Viaje, haciendo esquina a dos calles; que D. Diego Salazar y Morejón, natural y vecino de esta capital, ha comparecido en este Juzgado, promovien o el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dicha capellanía, alegando de-recho á ella, por ser pariente consanguíneo de la fundadora, y reunir las demás circunstancias exigidas; y habiendo admitido la demanda, en providencia fecha 5 del actual he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho á dicha capellania, para que comparezcan en este Juzgado y Es-cribania del infrascrito, a deducir en el término de seis meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la Gaceta de Madrid.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto

para los efectos consiguientes.

Dado en la Habana á 7 de Abril de 1893. = Tomás Valls. = Ante mist Ventura R. Páeza orgalis and och care of the mist Ventura R. Páeza orgalis de la care of the care of the

a ceries Camonal Sevillar<mark>zananarl</mark>ies vieza, de notificación, visación y craptanamiento en totus, expito la presente_con

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Ballesteros Muñoz, natural y vecino de Santisteban, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Isabel, soltero, herrero, pelo negro, cjos idem, color moreno, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para emplazarle para ante la Audien-cia provincial de Jaén en causa que contra él sigue por hurto de herramienta de zapateria, apercibido que de no verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedar a la busca y captura del Tomás Ballesteros Muñoz, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado con las se-guridades convenientes este adiciosada al a meson esta la consenio

Dado en Linares à 28 de Abril de 1893. = Juan Saval = Por ecope in Laura de no verificario de parers of certorio una

s lugar. Algundundung MADRID Algundundes civi

si a Da Laurentino (Ocampo) y Castrillo Sinez de instrucción del distrito de la Audiencia de ésta Cortes a surges y assur

Por la presente cito, llamo y emplazo a Eduardo Martinez Lopez, alias el Guasón, natural de Toledo, hijo de Eduardo y de María, de cuarenta años, soltero, albanil, con domicilo en la calle Lavapiés, núm. 14, piso bajo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la Casa Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, núm. l, con el objeto de ampliarle sla declaración en la causa que se le sigue por tentativa de hunto apercibido que de no verificario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugaras leb endmeioio

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades x-ordeno a los agentes de la policia judicial procedan a la busca del expresado aujato, cuyas señas persos ales seon estatura regular, moreno, ojos pandos, con toda las barba, pelo

Mesro, Jeriste bluss, pantalos, de pens, y gorra, y en caso de ser la dido lo presenten en disho luya do corani el esas rat soi Madrid 3, de Mayo de 1893. El aurentino Ocampo: El Escendo d'una Rodriguez iramus le consiluen el les 2994, aco

hallo instruyendo per burte de expresados semovientes fi Clara Felipa Priero **OSTKAR: clisCAM**; bajo apercibimien-

Tor el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Luez de primera instancia del distrito del entro de esta Corte. y Escribania del que da fe. en el expediente promovido por Doña Vicenta Vazquez y Rodriguez sobre que se la declare heredera ab intestato de su esposo Da fuan Francisco Getafe v Cuevas, natural que fue da Torrejon de Ardoz, de sesenta y un años, hijo de D. Eugenio y Doña Juana, se anuncia la muerte sin testar de este, ocurrida en esta capital el día 15 de Diciembre del año ultimo, y se hace saber que se ha presentado reclamando su herencia la menebala. Doña Vi ha presentado reclamando su herencia la repetida Doña Vi-centa Vazquez y Rodriguez, y se llama a fos que se crean con centa Vazquez y Rodriguez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado à reclamarlo dentro del termino de treinta dissiplication a reclamarlo dentro del termino de treinta dissiplication a puntidad para Diagraphotocia de Arios de esta Corte, se firma an Madrida I. de Mayo de 1823. Tonce de León El Juez de primera dinafancia, Ponce de León El antario de la compara de la c

pone se encuentra en las minsa de Rilban, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nuevo dias, á emtar inquebaseul-raid, lecrograbase ha sinachiyon en bestivo minia mera instancia é instrucción del distrito del Centro: r frendada por el Escribano que suscribe; en causa que se instruye

por contrabando de tabaco aprehendido á Bautista Matarre dona, se ha acordado citar por medio del presente á D. Va-lentin García, D. Antonio Conto y D. Fernando Villanueva, empleados los dos primeros que han sido de la Compañía Arrendataria, y el último Oficial de Impuestos de la Administración de Contribuciones y Rentas, para que dentro del término de cinco días, á contar desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanio de cinco día de la registra declaración en dicho causa: apernía con el fin de recibirles declaración en dicha causa; apercibidos que de no hacerlo incurrirán en la multa de 5 á 25 pe-

setas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Mayo de 1893.—Luis Ponce de León.—El actuario, Bartolomé Uceda.

J—2995

MADRID-CONGRESO

D. Balbino Martín Alonso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Corgreso en esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Romero García, natural de Madrid, hijo de Antonio y Antonia, bautizado en la parroquia de San Lorenzo, de veintitrés años, soltero, sin oficio y en la actualidad licenciado del Ejército, cuyas señas personales son: estatura alta, color sano, pelo rubio, barba afeitada, ojos azules, boca regular, usa bigote, no tiene cicatriz alguna visible, y viste decentemente, para que en el término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la Inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que prestar declaración indagatoria y responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto doméstico de alhajas y metálico á D. Gabino García Tuñón; apercibiendole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía indicial proceden á la husea centura y conducción á la pri-

judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte en concepto de preso, y á mi dispo-

sición, de dicho procesado. Dada en Madrid á 26 de Abril de 1893 - Balbino Martín. El Escribano, Antolín Valdés.

MADRID-HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. Ju-z de primera instancia é instrucción del distrito de Hospicio de esta capital, en autos de tercería promovidos por D. José Navarro de Palencia contra D. Pedro Nogueira y Pavía y D. José Oliver y Seura, este en ignorado paradero, so-bre mejor derecho, se emplaza por medio de la presente, con dicha demanda de tercería, al Sr. Oliver y Seura para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjui-

cio que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Abril de 1893.—V.º B.º—El Juez, R. Zapata.—El Escribano, ante mí, Pedro Mariano de Benito.

a clasianiques MADRID-INCLUSA:

Por el presente edicto, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital, dectada en ejecución especial á instancia del Banco Hipotecario de España, se anuncia por segunda vez la venta en subasta pública de un monte llamado Valdepardillo, sito en término de Villarejo de Salvanés, partido de Chinchón, en esta provincia, con la cabida de 1 110 fanegas y siete celemines, equivalentes á 380 hectáreas, 26 áreas y 37 centiáreas, comprendiendo chaparro de encina, tomillo, esparto y pastos y una casa de labor sita en dicho

Para su remate, que será símultáneo, en esta capital, en la audiencia del Juzgado, calle del General Castanos, núm. 1, y en la del de Chinchon, se la sen lado el día 5 de Junio prox mo a las dos de la tarde, bajo las condiciones si-

guientes:

El tipo para la subasta es el de 19,500 pesetas, sin que se admita postura interior a los dos tercios de esta cantidad.

Para tomar parte en la misma es preciso consignar previamente la décima de dico tipo 6 sean 1,950.

Se hace la advertencia expresa de no existir propiamente títulos de propiedad de la li ca, sino certificación del Registrador, en la que consta la linca, sino certificación del Registrador, en la que consta la linca, sino certificación del Registrador, en la que consta la linca ipición correspondiente y las cargas que la afectan; por tanto. Es licitadores no tendrán después del renate por las interiors o defecto de ellos.

El Juzgado de Madrid será el que apruebe el remate, y el que, en su caso, acordara lo procedente para la segunda licitación, si por la doble subasta resultan dos proposiciones igualles; por consecuencia, la consignación total de precio se hara también en Madrid, aun canado la proposición que se admita haya sido hecha ante el juzgado de Chinchón.

an Y por altimo, que el remate puede hacerse a condición de ceder, y el actuario facilitàra cuantos ratecedentes interesen ceder, y el actuario facilitàra cuantos ratecedentes interesen alors que deseen tomar parte en la salus actuarios de la composição de la composição

re del referido **GAGIERZVINU. GIAGAM** declaración ente

En yirind de providencia distanta de Abril ultimo por el Juzgado de primera instrucia del distrito de la Universidad de esta Corre y mio rescribada a se ha admitido la demanda incidental de porsea deducida 1897, el Procurador D. Frinando Flores, en nombre de D. José Pénez Gayoso, contra D. Algaria, Algaria Aguida, o sus herederos, y el contra D. Valentin, Algaria Aguida, o sus herederos, y el que se ha conterido firalado, a los demandados, previo emparamiento, para que de transpode que y el as comparamiento, para que de transpode que y el as comparamiento, para que de transpode que y el as comparamento, para que estaria.

A mediante á ignorarse el adomicilio del D. Valentin Algarra y Agueda ó sus herederos desemplazo por medio de la presente cédula, que se insertará en la Gacera de Madrid, para que dentro del refericio término comparezcan en forma

a contestar dicha demanda.

a contestar dicha demanda.

Madrid Fo de Mayo de 1803 — El Escribano, Permin Suár may parado de muros.

rosente cito, llamo y amplazo por termino de ocho

ne, contados desACEMA, restra OALIAM tor o autores del de de la company de la company

ción del distrito de la Adameda de esta ciudad. la ma os Pur vistud de la presente se cita, Hama y amplaza por una sola vez y términorde diezadas al penado Francisco Cuenca Moreno, natural y orieinorde esta ciudad, casado, estercolero Ridecenaricata y cinco años de ledad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del expre-sado tiempo que se contará desde as inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la carcel pública de esta ciudad a cumplir la

condena que se le impuso en causa sobre lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y por la presente ruego y encargo á todas las Autorida des y dependientes de la policía judical procedan á la busca y captura del referido, quedando, caso de ser habido, en la cár-cel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 5 de Abril de 1893.—César Augusto de Conti.=Rafael Wittemberg Solano. J = 3016

D. César Augusto de Conti y Enrique, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días al penado Juan Granados Martínez, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de María, soltero, barrilero, y de diez y ocho años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel pública á cumplir la condena que se le impuso en causa que se le siguió sobre hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-des y dependientes de polícia judicial procedan á la busca y captura del referido, y habido quede en la cárcel pública á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 26 de Abril de 1893. = César Augusto de Conti y Enrique. El Secretario, Rafael

MARTOS

D. Baldomero Rojas Salinero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y empleza á un sujeto desconocido de buena estatura y carnes, bien parecido, con bigote; viste pantalón y chaqueta negra, corbata blanca, sombrero de media copa y botas de color, y que se presume sea jugador ambulante, para que en el término de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ente este Juzgado, sito en la calle Tranquera, à responder à los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo, estafa y ameuazas à Miguel Santos Posadas, vecino de Torredonjime-no; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y

le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación den orden a sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y captura de indicado procesado, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido en clase de preso á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas; pues en ello está interesada la recta administración de justicia

Dado en Martos a 20 de Abril de 1893. Baldomero Rojas.

Por su mandado, Juan Serrano. Es copia de su original que expido en cumplimiento á lo mandado en Martos a 21 de Abril de 1893.—Juan Serrano.

MEDINA DEL CAMPO

D. Pedro Sáinz de Baranda y Aldama, Juez de primers

instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber que en este mi Juzgado y Escribania del que refrenda penden autos civiles de demanda en juicio universal, a instancia de D. No berto González Abril de la Puerta, yeung de Valladolid, que ha sido declarado porre previamente y se halla representado por el Procurador D. Vicente González Caballero, cuya demanda se suntancia también con la rapresentación del Abogado del Estado, en solicitud de que se declare al D. Norberto González Abril de la Puerta con derecho a los bienes que constituyen la capellanía fundada en el Humilladero de la Cruz de la recha de la Cruz de la capellanía fundada en el Humilladero de la Cruz de la constitución del constitución de la cruz de la constitución de la cruz de la constitución del constitución de la cruz de la constitución del constitución de la cruz de la villa de Villanueva de Duero, por D. Tomás de la Puerta, en su testamento de 17 de Septiembre, de 1665, por ser el pariente mas cercano de dicho fundador, en cuya demanda se riente mas cercano de dicho rundador, en cuya demanda se ha acordado publicar lla mamientos por medio de edictos, que se fijarán en esta villa y la de Villanueva de Duero, insertandose ademas en el Boletin oficial de la provincia y Gacera de Madrid, llamandose por medio de este primer edicto a los que se crean con derecho a los bienes de dicha capellanía, para que comparezcan a deducirlo en el termino de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de aquellos en dicha Gacera.

dicha Gacera. Dado en Medina del Campo a 5 de Mayo de 1893. = Pedro Dado en Medina del Campo a 5 de Mayo de 1893. = Pedro Sáinz de Baranda Por au mandado, Domingo Manzano.

norman a communication of the communication of the

D. Francisco Salgado, y López, Quiroga, Juezi de destruc-ción de esta villa y partido de Muros est obragas la varios

Por el presente edicto y término de diez días, que empiezan a correr desde esta insercioa, cito, damo y emplazo a Domingo Formoso, vecino del lugar de Miñarzo parroquia de Santa María de Lira, termino de Carnola, en este partido, y ctualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del referido termino concurra a prestar declaración ante tro del referido termino conocira a prestar declaración ante este Juzgado en el sumario que en el mismo se instruye so bre ocultación de diligencias practicadas a instruye so bre ocultación de diligencias practicadas a instruye so bre ocultación de diligencias practicadas a instruye so bre ocultación de diligencias de conocidente de del disconocidente de disconocidente

gar en derecho.

Dado en la villa de Mirros a 27 de ABTH de 1893 Entrancis.

Dado en la villa de Mirros a 27 de ABTH de 1893 Entrancis. Co Salgado. Tante mineRemon Reynoso a seria j 12954 3

D. Francisco Salgado y Lopez Quiroga, Juez de instruc-ción de esta villa y partido de Muros.

Por el presente cito, llamo y emplazo por termino de ocho días, contados desde esta inserción, al autor ó autores del robo de un reloj de pared, llevado á cabo en la noche del 19 al 20 de Abril último con violencia en la cercadica de la puerta, en el local de la Escuela pública de niños de las parroquias de San Juanede Roc y San Cosmel de Oteliro, sito en el lugar del Cracero de esta última, y itérmino de Ontes, apercibiendo a aquéllos de que si transourrido dicho término ho se personan anté este Juzgado les parara al perjuicio que hayadigar dash op areq among se dataraq isid celesio Al propio tiempe suegoop edcargo a todas das Autori dades

y agentes de la palicia judicial proceden a su busca, captura y conducción a este Juzgado, y bamblén a la busca del reloj

robado, cuya descripción á continuación se inserta, poniéndolo igualmente á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en la villa de Muros á 1.º de Mayo de 1893.=Francisco Salgado. - Por su mandado, Santiago Loja.

Pescripción del objeto robado.

Un reloj de pared, de bordón, letra F., norteamericano, casi nuevo, con su caja de madera color negro jaspeado y barnizado, de cuatro cuartas de alto y una y media de ancho y tres em desen la parte superior y otros tres en la inferior, siendo el valor del mismo en venta 50 pesetas próximamente.

NOVELDA

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de Novelda y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tomas Nava-rro Navarro, casado, mayor de edad, tratante, natural de esta villa y vecino de Villena, cuyo actual paradero y demás señas personales se ignoran, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que á su instancia se instruye sobre falsedad.

Dado en Novelda á 26 de Abril de 1893.-José Eduardo Tormo.=De su orden, Pedro Grao. J-2998

PLASENCIA

El Sr. D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos que se siguen en este Juzgade á instancia del Procurador D. Lucas de Torres y Páez, á nombre de D. Antonio Gamonal Sevillano, vecino de Arroyo del Puerco, contra Doña Carmen Rexach y Francés, viuda de D. Agustín Calzada y Balbuena, por sí, y en legal representación de sus menores hijos D. Eugenio y D. Alejandro Calzada v Rexach, sobre rescisión de un contrato de arrendamiento del corcho de la dehesa de Abajo, término de Perales, en cuyos autos, personado en forma el Procurador D. Nicolás García Verdugo, en nombre de dicha demandada, interpuso ésta á su vez demanda de evicción y saneamiento contra el expresado demandante y demás herederos de D. Fernando Gamonal y Chacón, como arrendador éste, en concepto de Administrador y depositario judicial de la expresada dehesa, y por providencia de 6 del actual se manda notificar, citar y emplazar á D. Florentino, Don Juan, Doña Dolores y Doña Amalia Gamonal Sevillano, cuyos demicilios se ignoran, a fin de que dentro de doce días improrroga les comparezcan en dichos autos personándose en forma; apercibidos que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio á que hubiere lugar en de-

Y para insertar en el Boletin oficial de esta provincia v GACETA DE MADRID, por el ignorado paradero de dichos demandados D. Florentino, D. Juan, Doña Dolores y Doña Amalia Gamonal Sevillano, y que les sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Plasencia á 29 de Abril de 1893.= V.º B.º=Adolfo Suárez.=El actuario, Martín Torres.

X-2032

D. Adolfo Suarez y Gutiérrez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ramón Pernas Royira, hijo de Jasquin y de Antonia, de quince años de edad, natural de Santa Maria de Gardi, partido de Vivero, provincia de Lugo, sin residencia fija, jornalero, y sabe leer v escribir; mide de estatura un metro 23 centímetros, su peso 52 kilogramos dimensiones de las manos 17 centímetros. ídem de los pies 23 centímetros, color de los ojos castaño, idem del pelo castaño, cicatrices ninguna, color del rostro bueno, para que dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente à la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á respon-der de la causa que se le sigue en unión de otro por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición con las seguridades conve-

Plasencia 29 de Abril de 1893, - Adolfo Suárez. - El actuario, José Calvo, over prad belo at the era que en el término de cinco diss de sudisoble del expresado Juzgado, elsa

D. Adolfo Saarez y Gutiérrez. Juez de instrucción de esta

ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamosy emplazo & un gitano cuyo nombre y apellido se ignora, ast como sus señas personales, y el cual en el mes de Diciembre del año 1891 vendió a Juan Montero, en el pueblo de Zarza a Mayor, una jumenta, cenear and painter v con bacica blanca da de alzada baja de agujas, y la cual fué sustraída en el referido mes y año de la debesa denominada Campo de la Mesa, termino de Montehermoso, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la inserción de la presente en los periodicos oficia-les, se presente en la cárcel de este partido a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de expresados semovientes á Clara Felipe Prieto, vecina de Cancaboso; bajo apercibimien-Clara range Prieco vecana as Caneadose, balo aperciolimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hara lugar.

Asfinismo ruevo y eficargo a todas las Autoridades, civilas y mintares, y agentes de poticia judicial, que procedan a la bilsca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo remitan a este l'uzgado coa las aeguridades convenientes.

Dala en Plasencia à 29 de Abril de 1893 — Adollo 1893 est.

Riactuario: 1686 Calvo. de Resenta y un avos, tilo de D. Rugeno y Ponta Justa, se as assuma y ou never, mile us in. conseque y seum e asua, so assumita ha muerte sin testar da sato centrida en ests capital est dia 15 de Diciembre ACARA actuar, y se bace esber que oc el dia 15 de Diciembre ACARA actuar, y se bace esber que oc

Do Marcafino Agundero Judz de instrucción de esta villa

Por la presente requisitoria, que se expide en meritos de diligencias sobre requisitoria, que se expide en meritos de diligencias sobre requisitoria, que se expide en meritos de diligencias sobre requisitoria por la presenta en causa sobre hurto, contra Domingo Lodez Gonzalez, alías Chambais, hijo de José y de María, natural y vecino de Ponterrada, soltero, jornalero, de velitidos años de edad, sin instrucción, cuyo paradero se ignora en la actualidad, si bien se succeso, como conserva en la misma de Bibbo, se le cita llama y pone se encuentra en las minas de Bilbao, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitura en la Gacara de Ma-dend y Bottines oficiales de esta provincia y la de Bilbao, se presente en la carcel de este partido con el objeto de extin-

guir la condena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de León.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial se sirvan proceder á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa del Domingo López González, con el fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta.

Dada en Ponferrada à 30 de Abril de 1893.—Marceline

Agundez.-Cipriano Campillo. J-2966

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de las marranas que á continuación se expresan, las cuales han sido hurtadas en la noche del 23 al 24 del actual al vecino de Palma del Río D. Félix Moreno Benito, del cortijo llamado Palmosa, término de dicha ciudad, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición; pues esí lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 30 de Abril de 1893.—José García Valdecasas. El actuario, P. M. C. Félix Nogués.

Señas.

Unas señaladas con una horquilla en la oreja izquierda y una mosca en la derecha, otras herradas con M en los cuartos traseros, y las demás en las paletillas.

SANTA MARIA DE NIEVA

Licenciado D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de prime-

ra instancia de esta villa y su partido. Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se instruye expediente á instancia de D. Teodoro Moreno Alberto, vecino de Sangarcía, solicitando se le declare heredevo ab intestato de su esposa Doña María Cruz Vega Martin, natural y vecina que fué de dicho pueblo, sin dejar ascendientes, descendientes, hermanos ni sobrinos, hijos de estos, por cuya circunstancia le corresponde suceder en todos los bienes de la difunta, como cónvuge sobreviviente, por virtud de lo dispuesto en el art. 952 del Código civil, y practicada información testifical, se ha acordado en providencia de este día se hagan las publicaciones legales anunciando el fallecimiento ab intestato de dicha señora, y llamando á los que se crean con mejor derecho que el D. Teodoro á la herencia de la finada, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del plazo de treinta días, á cuyo fin se han mandado fijar edictos en los sitios públicos de esta villa, Sangarcía, Boletta oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Santa María de Nieva á 3 de Mayo de 1893.-Alejandro Gutiérrez. = Ante mí, Esteban Rey y Roldán X - 2026

SEPÚLVEDA

D. Pedro de Uzquiano y López, Juez de primera instancia de esta villa de Sepulveda y su partido.

Hago saber que en la demanda presentada por el Procurador D. Ignacio Antón García, en nombre de Justo Merino Abad, vecino de Fuente el Olmo, y Pedro Merino Pastor, que lo es de Navalilla, en concepto de marido de Severiana Me-rino Abad, en reclamación de los bienes que á su defunción dejo Fernando Sanz Martín, vecino que fué de dicho Navali-lla, ecurrida en 5 de Noviembre de 1859, bajo el testamento que tenía otorgado en unión de su mujer Isidra de Santos en 3 de Marzo de 1841 ante el Notario que fué de Cantalejo Don Julian Ituarte, en el que instituía herederos de sus bienes, después de que los disfrats se su esposa la Isidra, á los que de derecho les correspondiese, en este día se halla acordado Hamar por edictos, que han de insertarse en la GACETA DE MADRID, Boletta oficial de la provincia y fijarse otro en el pueblo de Navalilla, en donde radican aquéllos, á los que se crean con igual ó mejor derecho que los presentados Justo y Severiana á repetidos bienes del Fernando, para que en el término de dos meses, á contar desde la publicación de tales edic-

tos en la GACRTA, comparezcan ante este Juzgado á deducirle.

Dado en Sepúlveda á 1.º de Mayo de 1893.—Pedro de Uzquiano.—Por su orden, Teodoro U. Orcajo. X—2024

VERGARA ,

D. Ramon Carrera y Fernández, Juez de primera instancia del partido de Vergara.

Hago saber que en el expediente promovido ante este Juzgado por D. José Sabas Izaguirre, vécino de Guernica, sobre consignación de ciertos valores que en concepto de depósito voluntario recibió su finado padre D. José ileón Izaguerri de D. Pedro Andonaegai, vecino de Mendaro, he acordado se haga saher dicha consignación a los acreedores o interesados en ella D. Pedro José, Doña Maria y D. José María Andonas gui, hijos del finado D. Juan Bautista Andônas gui, a fin de que comparezcan bajo représentation la gistima los que no puedan lincerlo personalmente, solicitando lo que á su derecho conviniere sobre 18

o conviniere sobre la consignación hecha y admitida. Dado en Vergara á 29 de Abril de 1893. = Ramón Carrera. Por su mandado, José M. Lascarain. X 2031 Cartageda 5 an partido. Por el presenta ed (ORABALLIV resenta dian hago an

D'Ancoin Mosquera Montes, Juez de primera instancia

D'Anom Mondager unites, quez de primera instantado de vinsicales y no como de vinsicales y no como de vinsicales y no como de vinsicales de como de vinsicales de como en la GACETA DE MADRID, comparezca y se persono en este Fligado, donde se hallañ de mannesto en la Escapsania del que suscribe las operaciones de testamentaria a bienes de D. Vicente Ruiz Huidobro, Cura párroco que fué de San Vicente de Toranzo, á fin de que manifieste su conformidad á las mismas o formule la oposición que crea oportuna; con la prevención que de no verificario dentro de dicho termino se dichara auto aprobandolas y mandanto da protecolizar don reintegro del papel sellado correspondentes.

Dado en Villarcaso à 6 de Mayo de 1893. — Antellii Moss que la Por su mandado Marticio S. Miegimolla codoro de la Porta de la mandado Marticio S. Miegimolla codoro de la mandado de la colora del colora de la colora del colora de la colora del colora de la colora de la colora de la colora del co

D. Entique Rolg y Baffetos. Juez de primera instancia del distritto del Pilar de Zaregiza

Hago seber que en este Juzgado y por la Escribanía del refrendatario se siguen autos de concurso voluntario de acreedores de Di Juan Biagulat y Rubiño, lo dustrial, vecino de esta capital, cuya declaración de concurso de decreto a su

instancia por auto fecha 21 del actual, habiéndose acordado por providenc ia de ayer publicar dicha resolución por medio de edictos, á fin de que en el término de veinte días, que empezarán a cor tarse desde el en que tenga lugar la inserción del presente e n la GACRTA DE MADRID, puedan comparecer en el indicado ju icio de concurso de acreedores aquellos que en él tengan inte rés, á impugnar la repetida declaraciún ó á hacer uso de : su derecho; bajo apercibimiento de que de no verificarlo der atro del expresado término seguirán su curso

En su cons ecuencia, para que llegue á conocimiento de cuantos se con isideren como tales acreedores y pueda interesar, se expide el presente edicto en Zaragoza á 28 de Abril de 1893.-Enr. ique Roig.-Ante mí, Luis Molina.

Juzgados municipales.

MADRID-HOSPICIO

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hos-

Por la pres ente se cita y llama á Encarnación Laredo, cuyo domicilio se ig nora, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE Madrid, comp arezea en este Juzgado á responder del cargo que contra el r nismo resulta en juicio de faltas por malos tratros; bajo ape reibimiento que de no verificarlo le parará el

perjuicio que haya lugar. Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, que indaguen el paradero del indicado sujeto, y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 1.º de Mayo de 1893.—Manuel Marañón.=El Se-J - 3004cretario, José Ballester.

D. Manuel Marañón, Juez municipal del distrito del Hos-, picio.

Por la pre sente se cita y llama á Jovita Sáez y Dolores Buxeil, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de ocho días á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contrá las mismas resultan en juicio de faltas por maios tratos; bajo apercibimiento que de no verifi-carlo le parará el perjuicio que haya lugar. Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civi-les y militares que indaguen el paradero del indicado sujeto,

y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado en

obsequio á la recta administración de justicia. Madrid 3 de Mayo de 1893.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J - 3005

PURCHENA

D. Guillermo Acosta Casquet, Juez Municipal de esta ciudad y su distrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonia Muñoz Cortés, castellana nueva, alias la Vaca, viuda y de éstos vecinos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MA-DRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta por insolvencia de la multa de 25 pesetas en que fué condenada en el juicio de faltas que se le ha seguido por injurias leves á Carmen García, ó mani-fieste el punto donde se encuentre; apercibiéndole que de no comparecer é de manifestar el punto donde se encuentre dentro de dicho término, será declarada rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Burchena á 3 de Mayo de 1893.—Guillermo Acos-

ta Casquet.=Por su mandado, Jacinto Mesas.

J-3006

Pesetas.

X-2036

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Valenciana de Tranvias.

Balance en 31 de Diciembre de 1892.

	resetas.
Líneas antiguas y nuevas, incluyendo el material móvil antiguo y moderno, los edificios é inmuebles y los proyectos de tranvía de Manises y Puebla de Farnals. Ferrocarril económico de Valencia á Liria. Idem íd. íd. á Bétera Idem íd. íd. al Grao Idem íd. íd. al Rafelbuñol Estación contral y sus anexos. Ferrocarril de Liria á Losa del Obispo Idem íd. Rafelbuñol á Sagunto. Dividendos á percibir. Gastos de constitución de la Sociedad, impuesto Estado. etc Almacenes y talleres. Depósitos en metálico y valores. Mobiliario y oficinas. Valores en cartera y adquiridos. Caja y fondos y en la sucursal del Banco de España. Deudores per cuentas corrientes.	3.729.123 2.164.478 1.552.370°17 1.000.476°06 681.153°82 725.703°42 3.228°32 2.000 4.050 57.221°62 447.618°97 262.592°47 13.191°94 1.303.932°10 77.346°99 71.826°75
	12.096.314'45
	12.000.014 40 %
Acciones: capital Obligaciones Saldos á cobrar del tercero, cuarto, quinto,	4.000.000 5.132.500
sexto y séptimo dividendo activo	26.730'84 216.026'14
Beneficios invertidos en amortización de obligaciones en los ejercicios de 1887 á 1891 Efectos á pagar	124.000 474.211 .72
Cesiones varias. Fondo de reserva.	77.028.35
Acreedores por cuentas corrientes	15.631'09 1.919 798'48 110.387'83
	12 096.314'45
	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN

Victorino Arlés.=V.º B.º=El Presidente, Marqués de Co-

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo de 1893.

	TEMPERATURA Phimedad del aira					
	ALTURA del	-		ĮĮ.		
	barómetro reducida	THEMO	MBTRO	Dies	CCION	MSTADO
RATION	£ 0° y za zaiwaetrcs	£ 0° y an Hun		y olaze č	lel vieute.	del eisle.
6 mahana	700:45	45'5	1343	so	B. fto	Cubierto.
9 mañana	704 65	42.2	7.9	S0	Id. lig.	Idem.
s del día	76e 58	20 6	4548	SSO	Id. lig . Brisa	Nuboso.
3 de la tarde	699-44	20.2	48*4	SO	ldem	Idem.
o de la tarde	699 80	47.4	44.2	SO	Idem.	Nubes.
Pdeia nocae	760 54	43 5	9,7	so	Id. fte.	28'5 44'8 41'8 28'9 58'0 50'4 35'0 95 25'5 429 2'4
Temperatu	ra máxima	del aire	á la som	bra		2315
Idem míni	ma					4 448
Difer	encia			•••••		42.2
Temperati	ıra máxima	al Sol, á	dos metro	s de la	tierra.	28.9
Idem id. d	entro de u	aa esfera	de crista	d		590
Difer	enci a		· · · · · · · · ·			80°4
Temperatu	ıra máxim	a á cielo	descubi	erto j un	to á la	
tierra ve	egetal ó lab	orable				35'0
Idem mini	ma td	•••••				95
Difer	encia			• • • • • •		25.2
Velocidad	del viento	en las últ	imas v ei	nticuatr	o horas	
(kilómet	ros)	••••••	* * * . * * * * * * * * * * * * * * * *		0 A K C .	429
Oscilación						2.4
		,	edia anu			
	•					
	che					- 65

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las uneve de la mañana, y en Francia é Italia & las siete, el dia 8 de Mayo de 1893.

	barometriss	form	2162	PROSESS.	25 .4. 8.	
LOCALIDADES	g 0° y al nivel	en gradet	1	0.01	Sietnik.	Rotado
TOURTIDADES	del mar en	centeri-	શું કર્યો.		dal digis	de le mar.
	milimetros.	maigs.	visuto.	yiants.		
				<u> </u>		
S. Sebastián.	75847	4819	N	Calma.	Nuboso	Trang.
Bilbao	7594	144	NE	Brisa.	Algo nub.	Idem.
Oviedo	755.8	5 6	NE	Idem.	Nuboso	ž
Coruña (7 h.)	1000	• •		Let Onder 6	24430000000	
Santiago	7544	134	NO	Calma	Lluvia	39
Orense	-			i		
Vigo	7544	41 12	0	Idem	Cubierto	Trang.
	77 N O . O					١
Oporto	753'0	184	E	Viento.	Idem	
Lisboa (8 h.).	752 0	45.4	S	idem	Nuboso	M. gr.
Badajoz			į		1	1
S. Fern. (7 h.)	75918	465	080	Brisa	Poco nub.º	Picada.
Sevilla	757-8	29'8	so	Idem.	Nuboso	n noace.
Malaga	758*7	216	0	Vienio.	idem	Rizada.
Granada					1402	
Alicante	758 7	24.8	SE		Idem	Idem.
Murcia	757 4	20.4	SE	Caima.	ldem	100
Valencia	757°4 757-4	214	ğ	Brisa	Idem)) ***********************************
Palma	7883	22·0 46°0	OSO	14 Ac	Casi desp.	Trang.
Barcelona	160 0	100	NE	ld. fte.	Despejado.	Agnada.
Teruel	757.6	4360	S	Calma .	Casi desp.°	30
Zaragoza	755'6	2004	SK	Brisa .	Nuboso	>>
Soria	75 2	192	E		Despejado.	X#
Burgos	7554	11'0	[vit		Casi desp.º	>>
Leon					_	
Valladolid	7594	15'0	NE		Lluvioso	>
Salamanca	75417	48'8 44'5	SO		Nuboso	*
Segovia	756'6	14-0	SE	ldem	Cubierto	. >
Madrid	75863	42:2	>	Idem	Idem	»
Escorial	756'8	1215	NO		Idem	20
Ciudad-Real.	757'5	46.6	0		Nuboso	3
Albacete	756'7	1867	0		Cubierto	20
_						
Paris	766'4	7.0	NR		Casi desp.	19
Gris-Nez St. Mathieu	767'7 765'4	100	ESE.		Algo nub.	Agitada.
Isla d'Aix	762.2	8'% 7'5	NK	Wiente	Nuboso Casi desp	Picada.
Biarritz	7584	9 7	ENE.	Idem	idem	Franc." Picada.
Clermont	762'0	713	M	B " lig.	Poco nub.°.	r mana.
Perpiñán	75849	43.4	NE	idem	Idem	28
Sicie	7574	48 0	NK	Brisa	Idem	Picada.
Niza	7575	48.0	NE		Idera	Tranq.
	Mross	1100				
Roma	7594	44.50	N		Nuboso	ar S ™ tin
Ná poles Pa lermo	764'0	4463	N	Ldom.	Cubierto Poco nub.º	a Carlo
Malta	769'8	47'2	0 "			
munitality of the second			Ÿ	THOITT . +	Idein	ja 🤻 📝
jak elamil		Sp. Vise		1.00	A MALIJE	Special Contraction
		1.				

RETRASADOS - DÍA 7

S. Sebastián.	7636	4649	INO	Calma.	Nuboso	Trang.
Bilbao	7616	20.8		ldem		
Oviedo	759'2	20.3	B		Nuboso	*
Santiago	759.2	19.0	N	Calma.		3 0
Vigo	759'0	49.5	0.		Poco nub.	Trang.
Lisboa	768'5	49'8			Casi desp.	Oleaje.
Badajoz:	759'9	27.0	SO	Calma.		»
Granada	a 769'4	46.4	E		Idem	*
Alicante	761.5	15.2			ldem	
Murcia	764'2	2214			Idem	
Valencia	762'3	20.6			Nuboso	
Palma	76115	2 40	so		Despejado	, i
Barcelona	1624	+84		Calma.	Casi desp.	Picada.
Teruel	759'8	494		Idem		
Soria	753.7	2448		Idem.	Idem	
Burgos	7600	19.0		Idem.	Celajes	180
Valladolid	760'7	23 0		Brisa		
Salamanca	75768	254			Despejado.	, x
Segovia	757'7	24.2	N		Idem	
Ciudad Real.	75843	2468		Briss.	Idem	-
Albacete	75856	49.7			Idem	

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Burgos, Castellón, Santander y Valencia.

Boisa de Madrid.

Cotización oficial del día 8 de Mayo de 1893, comparada con la del dia anterior.

	CAM 61	O AL CUNTADO
fomdos públicos	Ola 6	01a 8.
Deuda perpetua al 4 por 400 interior á plazo	74°35 7 2 60	74448-25-36-20 74438-25-45 50-55 7445-40-35-30 fin cor. fir samble m. 74425 78470 fin cor. fir.
p equeño s	74 -65	0'0 prima. 74'65-7'-40-50-55 71'45-80-35-25-20
Nuevos, series Gy II, de 100 y 200 pesetes	74150	74.40-50
Idom id, al 4 por 160 exterior pequeños	77·45 77·35	77°10-15 17°70-80-85-30-75 77°20-40-15-35
Muevos, series G y H, de 4 66 y 266 pesets: . Idem amortizable al 4 per 400.	78 010 79 40	77475-78 010 79450-75-40
no publicado. pequenos	» 59.60	79'50 79'50-50-86-78-70 79'45
Billetes hipotesarios de Cuba, 4586	107125	40 : 45-10-20-25 407'80-85
Idem Id. (d., emisión de 4890, números 4 al 840.008 Banco Hipotecario de Vapaña.—Cédulas	97'60	97-76-50-60
al 5 per 400, números 4 al 450.000	98'40	9840
Acciones del Banco de España	274 UT6	374 0[0-374'50
ldem ki. ki. rapskinades obgueäss Acciones de la Compañía errondataria	374 010	374 010
de Tabacos. — Acciones al pertador	156 010	456'50-75-457'50 457 010-456'75
dem id. id. cantidades pequesas	456 ere	456175-457 010

Cambies eficiales sobre plazas del Reino.

	381.tc	· 10年1日本日本		PAÑAG	BEXEFICIO
Albacete	0°8 0	X9	Logroño	0,52	*
Alcoy	3.86	l m	Lordin	6.70	ХО
Alicante	身 學集	20	Lago	0.86	19
Almería	Q*22.X	20	Málaga	0.20	13
Avila	存む製造	29	Murcia	0'95	100
Badajoz	040	39	Orezze	02'0	180
Barcelona	0.40	>>	Oviedo,	1.28	129
Béjar	0'85	26	Palencia	6.30	20
Bilbao	9220	in l	Palma Mailor, a	9180	29
Burgos	0.80	29	Pamplona	0.25	29
Cáceres	0.80	2	Pontovedra	0.95	20
Cádiz	0'26	19	Reus	0,20	>
Cartagena	6420	29	Salamanca	6.25	29
Castellón	0.80	26	San Sebastián	0'20	19
Ciudad-Real	0'3%	23	Santander	0'20	29
Córdoba	0'80	29	Sta. Cruz Tfe	0'25	30
Coruña	0.52	20	Santiago	0.20) »
Cuenca	0.89	20	Segovia	0.30	1 36
Ferrol	0'25	13	Sevilla	0 480	3
Gerona	0'22	39	Soria	0.80	1 20
Gijón	0'25	29	Tarragona	0.38	>>
Granada	0.80)a	Tal " le Reina	0'79	20
Guadalajara	0,84	230	Teruel	0.36	20
Haro	9° 2 #	· 25	Toledo	0.80	70
Huelva	0423	20	Tudela	883	X 5
Huesca	0.20	20	Valencia	0'20	38.
Jaén	0.80	39	Valladolid	0.25)D
Jerez Frontera.	9220	20	Vigo	0.50	79
León	0'80	מ	Vitoria	0525	29
Lérida	0.50	3	Zamora	0'80	36
Linares	0.3%	z> []	Zaragoza	0.20	79

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29°25 peseta Paris, á la vista, francos, beneficio á papel, 1640.

ANUNCIOS

🗥 UÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL U año de 1893. — Se halla de venta en el Almacén de la Gaceta de Madrid, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

	PRSETAS
Primera clase	20
Segunda ídem	12
Tercera idem	8
En rústica	5

REINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN IN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Gregorio Nacianceno, Obispo y Doctor.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Hermanitas de los Pobres (calle de Almagro.)

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel servet, 18. Teléfoue, núm. 651.